

Manizales, 11 de Abril de 2018

Señores,

HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ANGELA BOTERO DE JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 29003081

Referencia: Notificación por Aviso.


De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, de manera atenta me permito notificar por aviso lo siguiente:

Actuación (o actos) administrativo que se notifica: Por medio del presente aviso se notifica la Resolución número resolución de expropiación administrativa no. 239-2018 del 06 de Noviembre de 2018 "por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa de un bien inmueble", identificado con la matricula inmobiliaria No. 100-120812 y ficha catastral No. 1040608002000.

Que la mentada Resolución fue dictada y expedida por el señor ANDRES FELIPE LOPEZ SANCHEZ, Gerente Suplente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. – ERUM S.A.S.

Recursos: No procede ningún recurso en la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75, 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Debido a que a la fecha se desconoce la información sobre el destinatario, la presente notificación se publicará en la página electrónica de la entidad y en un lugar de acceso al público de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. recibo o desfijación del presente aviso.

Notificador,

Sebastián Pérez Tabares
Abogada(o)


ANDRES FELIPE LOPEZ SANCHEZ
Secretario General

Elaboró: Sandra Canelo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En la ciudad de Manizales-Caldas, hoy dieciocho (11) de Abril de 2019 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.), se deja constancia de la fijación en cartelera de la RESOLUCIÓN DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA No. 239-2018 del 06 de Noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE DISPONE LA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE UN BIEN INMUEBLE", correspondiente al predio identificado con ficha catastral No. 1040608002000 y folio de matrícula No. 100-120812 de propiedad de la señora ANGELA BOTERO DE JARAMILLO.

Al no ser posible surtir la notificación de manera personal del contenido de la Resolución número 239-2018 del 06 de Noviembre de 2018, en consecuencia, se hace necesario realizar notificación por Aviso contemplada en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).



ANDRÉS FELIPE LOPEZ SANCHEZ
Secretario General

 Elaboró: Sandra Canelo



Página: 1

Impreso el 3 de Abril de 2019 a las 03:26:04 pm

Con el turno 2019-100-6-6778 se calificaron las siguientes matrículas:
100-120812

Nro Matricula: 100-120812

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro:
MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

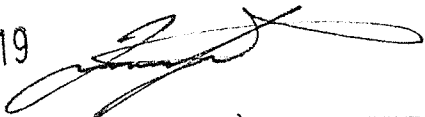
DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION CAMPO HERMOSO LOTE #1

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 28/3/2019 Radicación 2019-100-6-6778
DOC: RESOLUCION 239 2018 DEL: 6/11/2018 EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE
MANIZALES VALOR ACTO: \$ 9.161.363,25
SPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0140 EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BOTERO DE JARAMILLO ANGELA CC# 29003081
A: MUNICIPIO DE MANIZALES NIT# 8908010537 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:	El registrador(a)
Día Mes Año	Firma
04 ABR 2019	

Usuario que realizo la calificacion: 71410